



MINISTERIO DE VIVIENDA

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA:**

No. 041

San Salvador, 4 de mayo de 2021

Señores
TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Presente.

Tel.

Se solicita la entrega del servicio que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA en: Instalaciones del Ministerio de Vivienda, ubicado en Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga Norte y prolongación Segunda Calle Poniente, Santa Ana, ubicado en Segunda Calle Poniente, entre Tercera y Quinta Avenida Norte, contiguo a FOSALUD CENTRO, San Miguel.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO (MENSUAL) CON IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (8 MESES)
54203	1	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATO IP-VPN ENTRE OFICINA CENTRAL Y OFICINAS REGIONALES (SANTA ANA Y SAN MIGUEL) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA (SERVICIO POR 8 MESES)	\$ 135.60	\$ 1,084.80
	1		Ver detalle en adjunto	\$ 135.60	\$ 1,084.80
			Establecer enlace de dato IP-VPN entre la oficina central del Ministerio de Vivienda (MIVI) y en las oficinas regionales ubicadas en los departamentos de Santa Ana y San Miguel		
			PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 056/2021 "Servicio de enlace de dato IP-VPN entre oficina central y oficina regionales del Ministerio de Vivienda" Precios incluyen IVA Forma de Pago Crédito a 60 Días calendario Validez de la oferta 45 días calendario Categoría de la empresa: Grande Empresa Administrador de la Orden de Compra: Lic. José Arturo Cardona Albanes, Especialista en Desarrollo Territorial de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo, e-mail. arturo.cardona@vivienda.gob.sv		
			T O T A L.....		\$ 2,169.60

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El servicio detallado en esta ORDEN DE COMPRA, deberán ser proporcionados en los lugares indicados en la presente Orden de Compra y documentos de Términos de Referencia, la entrega será mensual; el plazo máximo para la entrega del servicio contratado, será de **VEINTE (20) DIAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente que el contratista reciba la orden de inicio, emitida por el administrador de la Orden de Compra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
02 Vivienda y Desarrollo Urbano	02 Desarrollo Urbano y Territorial	
CIFRA PRESUPUESTARIA 2021-3600-3-02-02-21-1	SOLICITUD DE COMPRA MV-UTI-06-07/04/2021	NIT DEL SUMINISTRANTE
OBSERVACIONES: Disponibilidad presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/123/2021		



F.
IRMA MICHELLE MARTHA NINETE SOL DE CASTRO
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM

F.
APODERADO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE VIVIENDA

DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:

Ítem	ZONA	DIRECCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE ENLACE	VELOCIDAD	COSTO MENSUAL CON IVA	COSTO 8 MESES
1	OCCIDENTE	Ministerio de Vivienda, regional Santa Ana: Ubicación Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga y prolongación de la 2ª calle Poniente	1	DATO IP-VPN	5 Mbps	\$ 135.60	\$ 1,084.80
2	ORIENTE	Ministerio de Vivienda regional San Miguel 2ª Calle Poniente entre la tercera y quinta avenida norte N°206, contiguo a Fosalud San Miguel	1	DATO IP-VPN	5 Mbps	\$ 135.60	\$ 1,084.90
MONTO TOTAL CON IVA							\$ 2,169.60

CONDICIONES Y TERMINOS DE CONTRATACIÓN

FORMA DE PAGO:

El Ministerio, pagará al Contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a través de la Gerencia Financiera Institucional, hasta por el valor especificado en el contrato en un plazo no mayor a sesenta (60) días (según lineamientos emitidos por el ente administrador de fondos públicos), a excepción de la micro y pequeña empresa a la cual se le pagará en un plazo no mayor a TREINTA (30) días (según Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa) posterior a la recepción de la documentación a cobro:

La facturación del servicio contratado, deberá ser presentada al administrador del contrato y a nombre del MIVI o según se le indique.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Un pagaré como garantía de cumplimiento de contrato (Según Anexo N°7), este pagaré lo otorgará el ofertante a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Vivienda, para asegurar que cumplirá con todas las cláusulas establecida en la orden de compra y cuyo suministro será entregado y recibido a entera satisfacción y esta será equivalente al Diez por ciento (10%) del monto contratado.

Esta Garantía deberá ser presentada en la GACI, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la respectiva orden de inicio, la vigencia de esta garantía excederá de 60 días calendario a la vigencia del respectivo contrato; y estará vigente a partir de la fecha en que el contrato sea firmado, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el servicio contratado, mediante el Acta Recepción Final del servicio.

Este pagaré se incrementará en la misma proporción en que el valor de la orden de compra se llegue a aumentar, en su caso el valor del mismo será del 10% del monto de la orden de compra y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse notificado la Resolución Modificativa, que ampare la ampliación del plazo o monto.

La falta de presentación por parte del adjudicatario de la Garantía de cumplimiento de la orden de compra, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación.

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en la Solicitud de Oferta, Términos de Referencia y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través de la Administradora de Orden de Compra, Licenciado José Arturo Cardona Albanes.

Cualquier observación o denuncia sobre el presente proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas mediante el correo: observatorio.unac@mh.gob.sv

El Ofertante se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

El contratista acepta que las cantidades finales a cancelar, corresponderán a la cantidad del servicio demandado y suministrado a satisfacción del Ministerio de Vivienda, Según lo establecido en la solicitud de Oferta No. GACI MIVI/LG No. 056/2021 y oferta respectiva.